

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	Partida	07
Servicio	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	Capítulo	23

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 3. Ampliar el acceso a información tecnológica de propiedad industrial para emprendedores, investigadores, empresas y universidades, mediante estudios, reportes y herramientas que les permitan tomar decisiones basadas en conocimiento e incorporar estos derechos como parte de su estrategia de innovación	—	Eficacia/ Producto 1. Promedio trimestral de Publicaciones en web de patentes con conocimiento tecnológico en el año t	N° de Publicaciones de Patentes con conocimiento tecnológico publicados en la web en los últimos 12 meses/N° de trimestres	3.80 unidades	3.80 unidades	3.80 unidades	1
Objetivo 2. Incrementar el conocimiento de la propiedad industrial, por parte de los distintos actores del ecosistema de innovación y emprendimiento nacional, a través de capacitación y difusión del valor de propiedad industrial.	—	Eficacia/ Producto 2. Porcentaje de asesorías en gestión estratégica de PI realizadas a usuarios en el año t respecto al año 2019	(número de asesorías estratégicas en PI realizadas en el año t/número de asesorías estratégicas en PI realizadas en el año 2019)*100	217.00 %	167.00 %	167.00 %	2
Objetivo 1. Aumentar la satisfacción de las personas usuarias de INAPI, a través del mejoramiento continuo de la calidad, la transparencia y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución.	—	Eficiencia/ Proceso* 3. Costo unitario producción de examen de marcas comerciales	Costo total directo en miles de pesos asignado al proceso examen de solicitudes de marcas comerciales en el año t /cantidad examen de marcas comerciales gestionadas en el año t	28.00 M\$	27.20 M\$	27.50 M\$	3
Objetivo 1. Aumentar la satisfacción de las personas usuarias de INAPI, a través del mejoramiento continuo de la calidad, la transparencia y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución.	—	Eficiencia/ Proceso* 4. Costo unitario producción de examen de patentes de invención, Modelos de Utilidad, Dibujos y Diseños Industriales	Costo total directo en miles de pesos asignado al proceso examen de solicitudes de patentes de invención, Modelos de Utilidad, Dibujos y Diseños Industriales en el año t /cantidad de examen de solicitudes de patentes de invención, Modelos de Utilidad, Dibujos y Diseños Industriales gestionadas en el año t	271.00 M\$	307.10 M\$	304.00 M\$	4
Objetivo 1. Aumentar la satisfacción de las personas usuarias de INAPI, a través del mejoramiento continuo de la calidad, la transparencia y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución.	—	Eficacia/ Producto* 5. Porcentaje de reducción de solicitudes de patentes pendientes que superaban el tiempo de antigüedad definido y se encontraban en estado de resolver al cierre del año t-1	(Número de solicitudes en trámite con antigüedad igual o superior a 1 año y que se encontraban en etapa de resolución al cierre del año t-1, que cuentan con resolución definitiva en el año t/Número de solicitudes en trámite con antigüedad igual o superior a 1 año y que se encuentran en etapa de resolución al cierre del año t-1)*100	64.70 %	65.50 %	50.00 %	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Aumentar la satisfacción de las personas usuarias de INAPI, a través del mejoramiento continuo de la calidad, la transparencia y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución.	—	Eficacia/ Producto* 6. porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t	(Número de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100	96.00 %	97.40 %	96.50 %	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	La actividad a medir depende de la Subdirección de Transferencia de Conocimiento. Los informes se refieren a los Informes de Tecnologías de Dominio Público y/o Informes de Vigilancia Tecnológica. El compromiso equivale a la publicación de 15 Informes en el año. ya sean estos en formato físico o virtual.
2	La asesoría estratégica en P.I. es una instancia de orientación en la cual profesionales de INAPI entregan conceptos y herramientas sobre derechos de propiedad industrial, para que el creador de una innovación identifique como ésta puede ser protegida. Pueden acceder a esta asesoría personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, público o privada. La asesoría consta de las siguientes actividades: 1.- La asesoría se realiza a través de reuniones que son ofrecidas por INAPI y/o solicitadas por entidades que requieren orientación para proteger sus creaciones intelectuales. 2.- Para dar inicio a la asesoría, profesionales de INAPI envían un correo electrónico a la entidad contactada indicándole los detalles de asesoría tales como: los objetivos de esta instancia, los resultados que se espera obtener, los compromisos que la entidad debe asumir, y un formulario (puede ser en alguno de los siguientes formatos: físico, adjunto al correo electrónico en formato PDF; y digital, como formulario en línea para su llenado), en el cual debe completar antecedentes de su entidad, y se le solicita que confirme si desea acceder a la asesoría. 3.- Una vez recibido el formulario por parte de INAPI, se agenda la reunión en las oficinas de INAPI, de forma virtual y/o en las instalaciones de la entidad que requiere orientación. 4.- En dicha reunión la entidad describe y/o muestra la innovación o innovaciones que desea proteger mediante derechos de propiedad industrial al equipo de INAPI, destacando el problema técnico que resuelve, sus características, sus potenciales beneficios y porque desea protegerlo. 5.- Los antecedentes son analizados por el equipo de profesionales de INAPI, entregándole a la entidad un informe que contiene un listado con los potenciales derechos de propiedad industrial por los cuales podría ser protegida la innovación. 6.- El contenido del informe que se genera, así como el contenido de las reuniones de asesoría es confidencial, esto debido a que su divulgación previo a la protección podría afectar el requisito de novedad de la invención que establece la Ley N° 19.039 de propiedad industrial. 7.- Una vez entregado y/o enviado el informe, se genera un documento de cierre de la asesoría el cual es firmado digitalmente (firma electrónica simple, correo electrónico) o presencialmente por la entidad que recibió la asistencia.
3	1. El costo total directo asignado al proceso de marcas comerciales corresponde a los costos directos de producción lo que corresponden a: a. La sumatoria anual del costo total asociado a las personas contratadas directamente a este proceso (se incluyen remuneraciones, leyes sociales, otros), que corresponden al Departamento jurídico de Marcas y de dependencia directa de la Subdirección de Marcas, con excepción de Departamento de Gestión y Control y Departamento del Protocolo de Madrid. No se incluyen las remuneraciones del Subdirector(a) de Marcas; b. Gastos totales anuales asociados a la contratación de licencias de softwares utilizados directamente para la realización de este proceso (EJ: buscador de imágenes de marcas, uso de bases de datos, etc.). 2. Se entenderá por exámenes de solicitudes gestionadas aquellas que, durante el año t, han llegado a una instancia de término en el procedimiento seguido en primera instancia ante INAPI, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas. 3. Para la medición del costo total asignado, se utilizará el o los inflatores de los años correspondientes para la actualización de los datos de línea de base, de modo de facilitar la comparación de la eficiencia en años futuros.
4	1.El costo total directo asignado al proceso de examen de patentes de invención, Modelos de Utilidad, Dibujos y Diseños Industriales corresponde a los costos directos de producción lo que corresponden a: a. La sumatoria anual del costo total asociado a las personas contratadas directamente a este proceso (se incluyen remuneraciones, leyes sociales, otros), que corresponden a: Departamento Jurídico de patentes, Subdepartamento de Gestión de Peritos, Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes y el Departamento de Examen de Patentes. Solo para el caso del Departamento de Examen de Patentes se asignará un 66% del costo total asociado a las personas contratadas, considerando el tiempo anual dedicado a este proceso, ya que este departamento gestiona otros bienes o servicios de INAPI en su rol como autoridad Internacional del PCT. No se incluye las remuneraciones de la Subdirector(a) de Patentes. b. Gastos totales anuales asociados a la contratación de licencias de softwares utilizados directamente para la realización de este proceso (EJ: uso de bases de datos de patentes, acrobat, etc.). Se asignará un 66% del costo total asociado de los gastos de licencias de softwares, considerando que también son utilizados en otros bienes o servicios de INAPI en su rol como autoridad Internacional del PCT. 2. Se entiende por gestionadas aquellas patentes de invención, Modelos de Utilidad, Dibujos y Diseños Industriales que, durante el año t, cuentan con resoluciones definitivas o patentes concluidas, que llegan a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderá a solicitudes en estado de: aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI). 3. Para la medición del costo total asignado, se utilizará el o los inflatores de los años correspondientes para la actualización de los datos de línea de base, de modo de facilitar la comparación de la eficiencia en años futuros.
5	1.- El indicador considera aquellas solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, o esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados ingresadas a INAPI y que aún se encuentren en trámite. 2.- Se entiende por solicitudes en trámite aquellas que no han llegado a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en que no se ha notificado una resolución de término como resolución de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI). 3.- Por otro lado, se entiende por solicitudes terminadas con resoluciones definitivas o patentes concluidas aquellas que llegan a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en las que se ha notificado una resolución de término como las resoluciones de: aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un Tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI). 4.- Las solicitudes se categorizan, según la área de la técnica a la que pertenecen. estas áreas son: química, farmacia, biotecnología, mecánica, y eléctrica y diseño y dibujo industrial. 5.- Estándar definido se refiere al tiempo promedio de antigüedad en stock pendiente, medido entre la fecha de ingreso de la solicitud hasta el cierre del año t-1. El estándar definido para todas las área de la técnica es de 1 año. Así toda solicitud que supere la antigüedad, medida al 31 de diciembre del año t-1, será parte del denominador del indicador. 6.- Una solicitud "en etapa de resolución" significa que al, al 31 de diciembre del año t-1 la solicitud se encontraba en alguna de las siguientes etapas del proceso de examen: etapa pericial, esperando etapa resolutoria o en etapa resolutoria. Cabe señalar que el proceso completo de examen de patentes considera las siguientes etapas, en orden secuencial: 1.- examen preliminar, 2.- publicación en diario oficial, 3.- esperando nombramiento de perito, 4.- examen pericial, 5.- esperando etapa resolutoria y 6.- en etapa resolutoria.
6	1. Se refiere a medición de tiempo en días corridos de las solicitudes para el registro de nuevas marcas, contado desde la fecha de ingreso hasta la fecha de notificación de la 1.- primera resolución de INAPI (examen de forma). 2.- Las solicitudes ICPAS comprenden aquellas solicitudes para el registro por primera vez de una marca (por tanto no comprende renovaciones) que presentan las siguientes características: (i) Que la solicitud haya ingresado vía Plataforma de tramitación electrónica masiva (PTM) o a través del sitio web de INAPI: www.inapi.cl; (ii) que el pago de la tasa (primer pago) se haya efectuado electrónicamente y en línea ; (iii) que hayan utilizado sólo las descripciones de productos y servicios que aparecen recomendadas por INAPI en el formulario dinámico, como ¿coberturas pre-aprobadas? ; (iv) que no se trate de solicitudes que invoquen derecho de prioridad, conforme al Convenio de París; y (v) que se trate de solicitudes realizadas por personas naturales sin representante; o por personas jurídicas o naturales que actúan mediante representante, cuyo Poder (mandato) ha sido previamente ingresado en el Registro Custodia de Poderes de INAPI.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.